

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	3	2

Contacto

Nombre: Miguel Angel Sánchez Huete

Correo electrónico: MiguelAngel.Sanchez@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: Sí

Prerequisitos

Es conveniente tener asumidas las competencias de Derecho Administrativo y Derecho Financiero y Tributario I

Objetivos y contextualización

La asignatura de Derecho Financiero y Tributario II forma parte del conjunto de disciplinas que tienen por objetivo dotar al estudiante de las bases jurídicas necesarias para obtener una visión completa de la actividad financiera de las Administraciones públicas.

Se estudia la teoría general del tributo en orden a describir el régimen jurídico de las diferentes obligaciones que conforman la relación jurídico-tributaria. La materia se completa con los procedimientos propios del fenómeno tributario: procedimiento de gestión, inspección y recaudación. La vertiente sancionadora de esta parte del Derecho público también es objeto de tratamiento junto con su procedimiento. Finalmente, se deben tratar los diferentes procedimientos que tienen por objetivo la revisión en vía administrativa y jurisdiccional de los actos administrativos-tributarios.

Competencias

- Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar la legislación jurídico-tributaria y la doctrina del tribunal económico administrativo.
2. Aplicar las normas jurídicas financieras y tributarias.
3. Aplicar las TIC en la solución práctica jurídico-tributaria.

4. Describir los hechos tributarios en el marco del ordenamiento jurídico general.
5. Enumerar las reglas de interpretación de las normas jurídico-tributarias.
6. Identificar especialmente la estructura del ordenamiento jurídico-tributario.
7. Identificar las reglas de aplicación de las normas jurídico-tributarias.
8. Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
9. Proponer soluciones a los conflictos en materia jurídico-tributaria.
10. Proyectar la conciencia crítica en el debate desarrollado en el marco jurídico-tributario.
11. Valorar el conjunto de normas jurídicas financieras y sus cambios legislativos.

Contenido

- I. - Teoría general del tributo.
- II. - Las obligaciones tributarias: régimen jurídico.
- III. - Procedimientos de aplicación de los tributos: gestión, inspección y recaudación.
- IV. - Régimen jurídico de las infracciones y sanciones tributarias.
- V. - La revisión en materia tributaria: la reclamación económico-administrativa.

Metodología

La metodología docente se basa en el trabajo del estudiante con el objetivo de adquisición de las capacidades necesarias para entender y aplicar la realidad jurídica objeto de estudio. Esta tarea se realiza con el apoyo del profesorado que aportará las referencias para alcanzar las diferentes competencias.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

Clases magistrales: donde el profesor proporciona los conceptos básicos de la materia que son los instrumentos necesarios para comprender el marco normativo y jurisprudencial.

Clases prácticas: donde los estudiantes analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases magistrales.

2. Actividades supervisadas:

Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán con la supervisión y apoyo del profesor. Suponen realizar una pluralidad de acciones: casos prácticos, comentarios de sentencias o normativa, realización de mapas-esquemas conceptuales.

3. Actividades autónomas:

El estudiante debe organizarse el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Supone la búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos, actividad de estudio para la superación de las diferentes pruebas, consultas al profesor o tutor, etc ...).

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas	34	1,36	1, 2, 3, 4, 7, 10, 9

Clases teóricas	34	1,36	4, 5, 6, 7, 8, 11
Tipo: Supervisadas			
Comentarios de sentencias y normativa. Elaboración de mapas conceptuales	33	1,32	1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 9, 11
Tipo: Autónomas			
Búsqueda de textos, lecturas, estudio, redacciones de trabajo	120	4,8	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 9, 11

Evaluación

Se hace una evaluación continua sobre la base de realizar diversas actividades durante el curso. Las actividades pueden consistir en exámenes, trabajos, prácticas y tutorías individuales o grupales.

La calificación final de la asignatura será el producto de sumar los puntos obtenidos en las siguientes pruebas: una primera actividad con valor máximo de dos puntos, una segunda actividad de carácter práctico con un valor máximo de dos puntos y una prueba escrita con valor máximo de seis puntos. Los puntos de esta última sólo se suman al resultado final si obtienen un mínimo de tres. Para aprobar la asignatura se debe obtener un mínimo de cinco puntos. En caso de no superación de este mínimo, se deberá realizar una prueba de reevaluación que se planteará en el período correspondiente y con la que no se podrá obtener una nota superior al aprobado.

En la nota final, se valorará la participación en clase.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades prácticas	40%	2	0,08	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 9, 11
Prueba escrita	60%	2	0,08	2, 5, 8

Bibliografía

ALVAREZ MARTÍNEZ, J.: Manual de Derecho tributario. Parte especial, Ed. Aranzadi, (última edición)

CALVO ORTEGA, R.: Curso de Derecho financiero. Derecho Tributario (parte general), ed. Civitas, (última edición)

CAZORLA PRIETO, L. M^a.: Derecho financiero y tributario. Parte general, ed. Aranzadi, (última edición)

ESEVERRI MARTINEZ, E: Derecho tributario: parte general, ed. Tirant lo Blanch, (última edición).

FERREIRO LAPATZA J. J.: Curso de Derecho Financiero Español: instituciones, ed. Marcial Pons (última edición).

FERREIRO LAPATZA, J.J. (y otros): Curso de Derecho Tributario. Parte especial, ed. Marcial Pons, (última edición).

MARTÍN QUERALT J., LOZANO SERRANO, C., CASADO OLLERO, G., y TEJERIZO LÓPEZ, J.M.: Curso de Derecho Financiero y Tributario, ed. Tecnos, (última edición).

MARTÍNEZ LAGO, M.A.; GARCÍA DE LA MORA, L.: Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, ed. Reus (última edición)

MENÉNDEZ MORENO, A. (dir.): Derecho financiero y Tributario. Parte General, ed. Lex Nova, (última edición).

MERINO JARA, I. (dir): Derecho financiero y tributario. Parte General, ed. Tecnos, (última edición). PEREZ ROYO, F.: Derecho Financiero y Tributario. Parte General, ed. Civitas (última edición). GUIA DEL PROGRAMA FACILITADA PEL PROFESSOR.

[HTTP://WWW.AEAT.ES](http://www.aeat.es)